



Boletín Número: 6847 Bis

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Medida autorizada del día 14 de marzo del año 2026.-

MIEMBROS AUTORIZANTES:

Su Presidente, el Esc. Fernando Mitjans;

Su Vicepresidente, el Dr. Sergio Fernández.-

PRIMERA L.P.F.

BANFIELD c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ira. 11/03/2026 EXPTE. 98598:

Se autoriza al preparador físico Pablo Javier Martín, del Club Banfield, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

BOCA JUNIORS c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Ira. 11/03/2026 EXPTE. 98599:

Se autoriza al director técnico Rodrigo Martín Lista, del Club San Lorenzo de Almagro, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. BELGRANO (Córdoba) 12/03/2026 EXPTE. 98600:

1º) Se autoriza al director técnico Ricardo Alberto Zielinski, del Club Belgrano de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

2º) Se autoriza al director técnico Emmanuel Gastón Depaoli, del Club Belgrano de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

SARMIENTO c. RACING CLUB Ira. 10/03/2026 EXPTE. 98601:

Se autoriza al preparador físico Federico Costas, del Racing Club, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

TALLERES (Córdoba) c. INSTITUTO (Córdoba) Ira. 12/03/2026 EXPTE. 98602:

Se autoriza al kinesiólogo Augusto Bonabello, del Club Instituto de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

—0—